

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de octubre de 2023.

No. 79

Folleto Anexo

ACUERDO N° 168/2023

**ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA
PREDIO MARÍA LUISA**

SIN TEXTO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 168/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha catorce de junio del año dos mil veintitrés, mediante el cual se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "**Predio María Luisa**", en el predio identificado como Lote 10 de la Manzana 11, ubicado en la calle María Luisa No. 702 de la colonia Arquitos (antes Jardines del Santuario o Barrio Los Arquitos) de esta ciudad, con superficie total de **1,041.16** metros cuadrados, de la cual la superficie de aplicación es de **636.20** metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60+.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 11/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de junio del año 2023, dentro del punto número dieciocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Mercedes Chávez Chávez, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio María Luisa", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 10 de la Manzana 11, ubicado en la calle María Luisa No. 702 de la colonia Arquitos (Antes Jardines del Santuario o Barrio Los Arquitos) de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 1,041.16 m², de la cual la superficie de aplicación es de 636.20 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60+... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

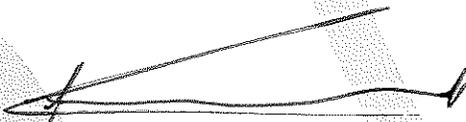
PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Mercedes Chávez Chávez, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio María Luisa", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 10 de la Manzana 11, ubicado en la calle María Luisa No. 702 de la colonia Arquitos (Antes Jardines del Santuario o Barrio Los Arquitos) de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 1,041.16 m², de la cual la superficie de aplicación es de 636.20 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60+.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN
ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA
"PREDIO MARIA LUISA"

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Visto para dictaminar jurídicamente sobre el expediente integrado con motivo del escrito presentado por la C. Mercedes Chávez Chávez, en su carácter de propietaria del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "**Predio María Luisa**", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 10 de la Manzana 11, ubicado en la calle María Luisa No. 702 de la colonia Arquitos (Antes Jardines del Santuario o Barrio Los Arquitos) de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 1,041.16 metros cuadrados, de la cual la superficie de aplicación es de **636.20** metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H12 a Habitacional H60+**, de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización;

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 17 de febrero del 2023, firmado por la C. Mercedes Chávez Chavez, en su carácter de propietaria del predio, solicitó la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "**Predio María Luisa**", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como como Lote 10 de la Manzana 11, ubicado en la calle María Luisa No. 702 de la colonia Arquitos (Antes Jardines del Santuario o Barrio Los Arquitos) de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 1,041.16 metros cuadrados, de la cual la superficie de aplicación es de **636.20** metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H12 a Habitacional H60+**.

SEGUNDO.- Que mediante avisos, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, informó al público del inicio del Estudio de Planeación Urbana denominado "**Predio María Luisa**", así como de la recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, fijándose para tal efecto el inmueble que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en la Calle Camino a la Presa Chuvíscar número 1108 de la Colonia Campesina Nueva.

TERCERO.- En tal sentido, se tuvieron por recibidos y agregados al curso de cuenta los siguientes documentos:

1. **Solicitud** de fecha del 17 de febrero del 2023, signada por la C. Mercedes Chávez Chávez, en su carácter de propietaria del predio;
2. **Copia simple de la credencial para votar** expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Mercedes Chávez Chávez;
3. **Copia certificada de la Escritura Pública número 1,342** de fecha 9 de julio del 2021, otorgada ante el Licenciado Pedro Castañeda Villanueva, Notario Público 28 para el Distrito Judicial Morelos, comparecieron por una parte la señora Mercedes Chávez Chávez en su carácter de apoderada general de la señora Elena Alicia Chávez Chávez a quien se le denominará como la parte vendedora y por la otra parte la misma señora Mercedes Chávez Chávez por sus propios derechos a quien en lo sucesivo se le denominará como la parte compradora, con el objeto de hacer constar un contrato de compra venta con respecto al bien inmueble identificado como Lote de terreno urbano número 702 de la calle María Luisa de la colonia Arquitos (antes Jardines del Santuario o Barrio los Arquitos) de esta ciudad, con superficie de 1,041.16 metros cuadrados, quedando registrado bajo la inscripción 122 del libro 6756 de la sección primera, con folio real 1138940 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos;
4. **Discos Compactos (Cd)**, que contienen el instrumento de planeación;
5. **Certificado de pago del Impuesto Predial 2023-261051** expedido por Tesorería Municipal, de fecha 16 de febrero de 2023;
6. **Oficio DASDDU/176/2023** de fecha 13 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua dictamen técnico al estudio de planeación urbana;
7. **Oficio 157/2023** de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en el cual el estudio se determinó PROCEDENTE CONDICIONADO, con las siguientes observaciones:
Propuesta (uso de suelo y normatividad)
 1. El uso actual Habitacional, se define en el PDU2040 como "zonas de uso habitacional, unifamiliar y plurifamiliar variable según las densidades, en este caso H12 permite de 5 a 12 viv/ha", mientras que el uso propuesto Habitacional H60+ permite de 60 a más viv/ha.
 2. Para viviendas plurifamiliares se aplica un C.O.S. = 0.65 y C.U.S.= Según Proyecto, conforme a la Tabla de Dosificación de Uso de Suelo y Normatividad Habitacional Plurifamiliar, siendo los mismos valores la propuesta del promotor.
Compatibilidad
 3. Para el giro y uso propuesto, "Habitacional plurifamiliar" la compatibilidad con el uso Habitacional

H60+ es PERMITIDA, conforme a la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del PDU2040.

Riesgos

4. El predio se encuentra sobre un área de salvaguarda de una línea de distribución de gas, además que se observa la trayectoria del arroyo Plaza de Toros en el área a 100m del predio, representando un riesgo medio. Fuente: Atlas De Riesgos del Centro de Población de Chihuahua 2006.

Infraestructura

5. El predio se encuentra en una zona servida, sin embargo, para el giro propuesto de Habitacional Plurifamiliar, se recomienda a la Dirección considerar lo descrito en el Art. 119 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Estudios

Debido a la dinámica vial actual en la zona se recomienda a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología así como al promotor, presentar en su momento un estudio vial a la instancia competente, para su revisión puntual y visto bueno formal. Conforme al Artículo 121 de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Política Pública Ciudad Cercana

7. El predio se ubica dentro del polígono de Ciudad Cercana y es sujeto de la aplicación de los incentivos publicados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua (Gaceta Municipal del 31 de diciembre de 2022) y en el Reglamento de la Política Pública de Ciudad Cercana (Gaceta Municipal del 06 de marzo de 2023).

8. **Oficio DASDDU/177/2023** de fecha 13 de marzo del 2023, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicitó a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación informe respecto de la existencia de comités de vecinos constituidos en la colonia Arquitos;
9. **Oficio DDHE/0401/2023** de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en el que informa que no se cuenta con comité de vecinos en esa colonia;
10. **Oficio DASDDU/208/2023** de fecha 31 de marzo del 2023, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita a la Subsecretaría Jurídica la publicación del Estudio de Planeación por un periodo de diez días hábiles en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal;
11. **Oficio SJ/0488/2023** de fecha 21 de abril del 2023, emitido por la Subsecretaría Jurídica donde informa que se ha cumplido con el periodo de diez días hábiles de publicación en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal;
12. **Copia del Acta de la Sesión número 36 de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano** de fecha 17 de mayo del 2023, encontrándose los

Regidores Joceline Vega Vargas, Issac Díaz Gurrola, Nadia Hanoi Aguilar Gil y Juan Pablo Campos López, en la cual se aprobó el cambio de uso de suelo por unanimidad de votos;

13. **Oficio DASDDU/331/2023** emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 26 de mayo de 2023, en el cual se dictamina PROCEDENTE el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60+;

CUARTO.- Mediante oficio DASDDU/331/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Análisis y Seguimiento de las Directrices de Desarrollo Urbano, emitió Dictamen donde declara que la propuesta fue analizada por esa Dirección dictaminándola PROCEDENTE y puesta a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano en su Sesión número 36 celebrada el día 17 de mayo del 2023, en la cual se aprobó el cambio de uso de suelo por unanimidad de votos.

CONSIDERANDO

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 24 al 26 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua y demás disposiciones relativas y aplicables, al examinar los documentos aportados y con apoyo en el Dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, estiman que efectivamente, se cubren las exigencias aludidas, toda vez que se ajustan a los preceptos reguladores de la materia, contenidos en el Plan Director de Desarrollo Urbano, Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como el Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua. Por lo tanto, se tiene a bien recomendar al H. Ayuntamiento se autorice el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio María Luisa", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 10 de la Manzana 11, ubicado en la calle María Luisa No. 702 de la colonia Arquitos (Antes Jardines del Santuario o Barrio Los Arquitos) de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 1,041.16 metros cuadrados, de la cual la superficie de aplicación es de 636.20 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60+, de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización, por lo que en vista de lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es procedente la solicitud presentada por la C. Mercedes Chávez Chávez, en su carácter de propietaria del predio.

SEGUNDO.- Esta Comisión aprueba y somete a consideración del H. Ayuntamiento, se autorice el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio María Luisa", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como Lote 10 de la Manzana 11, ubicado en la calle María Luisa No. 702 de la colonia Arquitos (Antes Jardines del Santuario o Barrio Los Arquitos) de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 1,041.16 metros cuadrados, de la cual la superficie de aplicación es de 636.20 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H12 a Habitacional H60+.

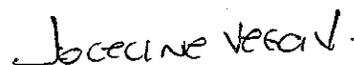
TERCERO.- Una vez aprobado, tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Así lo acordaron y firman las y los integrantes de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano.

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, a los 14 días del mes de junio del año 2023.

ATENTAMENTE:

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO



**JOCELINE VEGA VARGAS
REGIDORA PRESIDENTA**



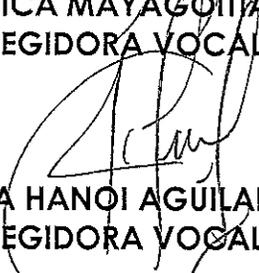
**ISSAC DÍAZ GURROLA
REGIDOR SECRETARIO**



**JUAN PABLO CAMPOS LÓPEZ
REGIDOR VOCAL**



**EVA AMÉRICA MAYAGOITIA PADILLA
REGIDORA VOCAL**



**NADIA HANOI AGUILAR GIL
REGIDORA VOCAL**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, EN EL CUAL C. MERCEDES CHÁVEZ CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA DEL PREDIO, SOLICITÓ LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "PREDIO MARÍA LUISA", EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 10 DE LA MANZANA 11, UBICADO EN LA CALLE MARÍA LUISA NO. 702, DE LA COLONIA ARQUITOS (ANTES JARDINES DEL SANTUARIO O BARRIO LOS ARQUITOS) DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,041.16 METROS CUADRADOS, DE LA CUAL LA SUPERFICIE DE APLICACIÓN ES DE **636.20** METROS CUADRADOS, PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL H12 A HABITACIONAL H60+.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA
DEPTO. DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS
DIRECTRICES DE DESARROLLO URBANO
OFICIO NO. DASDDU/331/2023
V.T.

Chihuahua, Chih., 26 de mayo de 2023

**H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

**AT'N. MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA**

Se ha recibido en esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitud **de la C. Mercedes Chavez Chavez** en su carácter de **propietario del predio identificado Lote 10, de la Manzana 11, ubicado en la calle María Luisa No. 702, de la Colonia Arquitos (Antes Jardines del Santuario o Barrio Los Arquitos)** de esta ciudad, con una superficie total de **1,041.16m²** de la cual la **superficie de aplicación es de 636.20m²**; quien promueve y solicita la aprobación del estudio de planeación urbana denominado, **“Predio María Luisa”** en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de uso de suelo **Habitacional H12** de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua, Visión 2040 sexta actualización a uso de suelo de **Habitacional H60+**.

Que el estudio de planeación en mención, se envía al H. Ayuntamiento, en atención a la persona que lo promueve, me permito informarle:

ANTECEDENTES

Que por medio de **Oficio No. DASDDU/176/2023 de fecha 13 de marzo de 2023**, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, envió la propuesta del estudio de planeación urbana denominado **“Predio María Luisa”**, solicitando el dictamen técnico al Instituto de Planeación Integral del Municipio, en cumplimiento al Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Por medio de **Oficio No. 157/2023 de fecha 27 de marzo de 2023**, el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua emite el dictamen técnico del estudio de planeación urbana denominado **“Predio María Luisa”**

Por medio de Oficio **No. DASDDU/177/2023 de fecha 13 de marzo de 2023** emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología se solicita a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación los Comités de Vecinos constituidos, que se ubiquen en la zona donde se encuentra el predio en estudio.

Por medio de **Oficio No. DDHE/0401/2023 de fecha 23 de marzo 2023** emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación informa a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología que no se cuenta con comité de vecinos constituidos en la zona.

Que por medio de **Oficio No. DASDDU/208/2023 de fecha 31 de marzo de 2023**, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, dirigido a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se solicita la publicación del Aviso a fin de que fije en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal el periodo de consulta pública por 10 días hábiles, notificando que la recepción de opiniones y planteamientos y demandas de la comunidad será de 8:00 a 14:00 horas durante 10 días hábiles en el inmueble de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en la Calle Camino a la Presa Chuvistar No. 1108, Colonia Campesina Nueva, en cumplimiento al Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua,

Con Oficio **No. SJ/488/2023 de fecha 21 de abril de 2023** expedido por la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del H. Ayuntamiento, por medio del cual se hace del conocimiento del cumplimiento de la publicación en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal por 10 días hábiles, el estudio de Planeación Urbana.

Que el estudio de planeación urbana denominado **“Predio María Luisa”** fue presentado en la **Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Desarrollo Urbano el día **17 de mayo de 2023** en donde fue aprobado por **Unanimidad de Votos**.

DICTAMEN

De conformidad con lo anterior, se emite el siguiente **DICTAMEN**, con el cual hacemos de su conocimiento que dicha solicitud fue analizada por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana, dictaminando **PROCEDENTE CONDICIONADO a dar cumplimiento lo señalado en el oficio 157/2023 emitido por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua; el cambio de uso de suelo Habitacional H12 a Habitacional H60+.**

Por lo que turnamos a Usted, la propuesta para dar seguimiento a lo indicado en el Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Se anexa al presente, carpeta con la siguiente documentación:

1. Original de la solicitud firmada por el propietario.
2. Copia simple de la identificación con fotografía del propietario.
3. Copia certificada de la escritura del predio.
4. Oficios No. DASDDU/176/2023 de fecha de 13 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología donde se solicita al Instituto de Planeación

- Integral del Municipio de Chihuahua el dictamen técnico del estudio de planeación urbana.
5. Oficio No. 157/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua donde emite el dictamen técnico.
 6. Oficio No. DASDDU/177/2023 de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología donde solicita a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación los Comités de Vecinos.
 7. Oficio No. DDHE/0401/2023 de fecha 23 de marzo de 2023 emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación donde informa de la inexistencia de Comité de Vecinos.
 8. Oficio No. DASDDU/208/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, dirigido a la Subsecretaría Jurídica, donde solicita la publicación del Aviso en el tablero de aviso de la Presidencia Municipal.
 9. Oficio No. SJ/488/2023 de fecha 21 de abril del 2023 expedido por la Subsecretaría Jurídica, sobre el cumplimiento de la publicación en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal.
 10. Copia simple de la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria del día 17 de mayo del 2023 de la Comisión de Desarrollo Urbano.
 11. Copia simple de los comprobantes de predial.
 12. Copia del comprobante de pago del trámite.
 13. 2 CD's con el archivo magnético del estudio de planeación urbana, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.
 14. Original y copia del estudio de planeación urbana, denominado "Predio María Luisa".

ATENTAMENTE


Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN PROGRAMACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRÉTE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA

SIN TEXTO

SIN TEXTO